

Subvenciones para el abono de cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

Concesión directa de las subvenciones consistentes en el abono de cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único a realizar en la Comunidad de Madrid.

Beneficiarios: los trabajadores que hayan capitalizado la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único.

Solicitud: a través de internet mediante el portal del ciudadano de la Comunidad de Madrid o en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro. El plazo para la presentación de las solicitudes será de seis meses, a contar desde la fecha de alta en el correspondiente régimen de Seguridad Social. Para los sucesivos períodos de cotización el plazo finalizará a los seis meses, contados a partir del mes objeto de subvención.

Enlaces de interés:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1142697609427&noMostrarML=true&pageid=1331802501637&pagename=PortalCiudadano%2FCM_ConvocaPrestac_FA%2FPCIU_fichaConvocaPrestac&vest=1331802501621